

ORD. N° 4504 /2021

**ANT.:** Oficio 263/31/2021, de 19 de agosto de 2021, de la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación de la H. Cámara de Diputados de la República.

**MAT.:** Deriva oficio que da respuesta a documento del ANT.

SANTIAGO, **- 5 OCT 2021**

**A: JUAN CARLOS HERRERA INFANTE  
ABOGADO SECRETARIO COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA  
POBREZA Y PLANIFICACIÓN  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DE: KARLA RUBILAR BARAHONA  
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

Junto con saludar y con relación a su requerimiento, expresado en el oficio citado en el antecedente, mediante el cual se requiere al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a petición del H. Diputado, Sr. Cosme Mellado Pino, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación, se informe al tenor de lo siguiente: "... buscar una solución al problema generado en la comuna de Calama, entre otras, en que la Corporación de Educación local no postuló dentro del plazo a los recursos de la Beca Pro-Retención, que administra ese ministerio y que favorece a los estudiantes vulnerables, privando de esta a unos 1.200 jóvenes."

Al respecto, me permito acompañar la respuesta de la Subsecretaria de Servicios Sociales, Sra. Andrea Balladares Letelier, quien informa al tenor de lo solicitado.

Asimismo, se informa que su requerimiento será derivado al Ministerio de Educación, por corresponder a su competencia la ejecución del Programa Pro-retención Ley N° 19.873.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**KARLA RUBILAR BARAHONA  
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

ARA/AYC/FAH  
**DISTRIBUCIÓN**

1. Gabinete Ministra, Ministerio de Desarrollo Social y Familia
2. Oficina de Partes, Ministerio de Desarrollo Social y Familia

**E74090/2021**



ORD. N° 4298 /2021

**ANT.:** Oficio 263/31/2021, de la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación de la H. Cámara de Diputados de la República.

**MAT.:** Informa sobre solicitud que indica.

**SANTIAGO, 21 SEP 2021**

**A : KARLA RUBILAR BARAHONA  
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

**DE : ANDREA BALLADARES LETELIER  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES**

Junto con saludar y en relación con el oficio del antecedente, mediante el cual se requiere al Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a petición del H. Diputado, Sr. Cosme Mellado Pino, Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación, se informe al tenor de lo siguiente: "*... buscar una solución al problema generado en la comuna de Calama, entre otras, en que la Corporación de Educación local no postuló dentro del plazo a los recursos de la Beca Pro-Retención, que administra ese ministerio y que favorece a los estudiantes vulnerables, privando de esta a unos 1.200 jóvenes.*"

En cuanto al requerimiento formulado en el oficio citado, es importante mencionar que el Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobado por Decreto Supremo N°52 de mayo 2011, para la ejecución del programa Pro-retención Ley N° 19.873, no fue prorrogado para el presente año, por lo que no se encuentra vigente. Ello, dado que para el 2021, la Ley N° 21.298 de Presupuesto para el Sector Público, no contempla la asignación presupuestaria (Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 02, Asignación 018 Subvención Educacional Pro-Retención, Ley N° 19.873 - M. de Educación) y, en consecuencia, no existen recursos contemplados en el Presupuesto de este Ministerio para dicho programa, como tampoco injerencia en su administración.

Atendido lo anterior, se sugiere derivar al Ministerio de Educación, a objeto que puedan dar respuesta a requerimiento ya mencionado.

Es cuanto puedo informar, sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



*Andrea P...*  
**ANDREA BALLADARES LETELIER**  
**SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES**



JM/ANC/EMG/MLA/DE/ECC

**DISTRIBUCIÓN**

- Destinataria

**Copias Digitales:**

1. Gabinete Subsecretaría de Servicios Sociales
2. División de Promoción y Protección Social
3. Oficina de Partes, Ministerio de Desarrollo Social y Familia

**E74090/2021**



OFICIO N° 263/31/2021  
Valparaíso, 19 de agosto de 2021

La **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y PLANIFICACIÓN**, presidida por el H. diputado señor Cosme Mellado Pino, acordó oficiar a US. con el fin de solicitarle buscar una solución al problema generado en la comuna de Calama, entre otras, en que la Corporación de Educación local no postuló dentro del plazo a los recursos de la Beca Pro-Retención, que administra ese ministerio y que favorece a los estudiantes vulnerables, privando de esta ayuda a unos 1.200 jóvenes.

Dios guarde a US.

**JUAN CARLOS HERRERA INFANTE**  
ABOGADO SECRETARIO DE LA COMISIÓN

**SEÑORA**  
**KARLA RUBILAR BARAHONA**  
**MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**PRESENTE**

---

Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación  
Dirección Pedro Montt s/n, Valparaíso  
Teléfono (32) 2505052 – 2505206  
Email mrequena@congreso.cl



Firmado electrónicamente  
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>  
Código de verificación: 81539856BF825ECF

Firmado por Juan Carlos Herrera  
Infante  
Fecha 19/08/2021 10:38:01 CLT

E/74090